

Núm. Exp. : 2165/2022/GEN  
Unitat de planificació de personal  
Autor : JLPV

Identificador: J9ym Y2sl oCV4 1/eE rAb4 62hB k0E= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

## ANUNCIO

### **PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD QUINCE PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL (OEP 2017-2018-2019)**

#### **RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR REGISTRO DE ENTRADA, CON NÚMERO 2022004687**

Por el presente, se hace público que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2022, ha resuelto el recurso de alzada interpuesto con registro de entrada núm. 2022004687 de este Ayuntamiento, contra el anuncio del proceso selectivo de 15 de agente de Policía Local (OEP 2017, 2018 y 2019) por el que se publican las calificaciones del segundo ejercicio (tipo test) y se acuerda desestimar alegaciones presentadas a la pregunta 45, en los siguientes términos:

1º) Estimar el recurso de alzada formulado en fecha 14 de febrero de 2022 por R.E. nº 2022004687 por el Sr. David Gor Esquinas, con DNI 52229085R contra el anuncio del proceso selectivo de 15 de agente de Policía Local (OEP 2017, 2018 y 2019) por el que se publican las calificaciones del segundo ejercicio (tipo test) y se acuerda desestimar alegaciones presentadas a la pregunta 45, de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho indicados en la parte expositiva del presente Acuerdo.

2º) Anular la pregunta núm. 45, y sustituirla por la núm. 2 de reserva.

3º) Notificar el presente Acuerdo al interesado con expresión de los recursos que legalmente procedan.

4º) Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento a los efectos de notificación a los interesados conforme establece la base séptima de las de la convocatoria y el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con expresión de los recursos que legalmente procedan.

5º) Comunicar el presente Acuerdo al Tribunal Calificador del proceso selectivo a los efectos de que se adopten las medidas oportunas para su ejecución en el desarrollo del citado proceso selectivo.”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en

los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,

Firmado digitalmente por: JONATAN BAENA LUNDGREN

29/03/2022 11:51:30

AC:ACCVCA-120

Identificador: J9ym Y2sl oCV4 1/eE rAb4 62hB k0E= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>